



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de 9 de junio de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Riocavado de la Sierra, a 22 de septiembre de 2016.

El Alcalde,
Martín Hoyuelos Sedano